



Objeto: Evaluar el grado de cumplimiento de la Resolución N° 88-SGCBA/17 relativa a los procedimientos de cierre y el análisis de la documentación resultante de los mismos, en la totalidad de las áreas que conforman el ENTUR.

Normativa relevante:

Ley N° 5.960 (BOCBA N° 5.363) modificatoria de la estructura del Poder Ejecutivo.

Resolución N° 88-SCGBA/17 (BOCBA N° 5.160) de procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de estructura.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO, Eliana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Auditor:

Cdora. VAZQUEZ, María Cristina.

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° IMPREVISTO N° 01/UAIENTUR/18
SECRETARÍA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
ENTE DE TURISMO**

**CIERRE DE GESTIÓN POR CAMBIO DE ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL
DEL ENTURSEGÚN RESOLUCIÓN N° 88-SGCBA/17**

Alcance:

. Las tareas de verificación fueron realizadas en las siguientes reparticiones del ENTUR:

- Presidencia.
- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal ("DGTALET").
- Dirección General Promoción Turística ("DGPRT").
- Dirección General Comunicación y Competitividad de la Oferta ("DGCCO").
- Dirección General Inteligencia de Mercados y Observatorio ("DGIMO").

Cabe destacar que las tareas de control fueron llevadas a cabo entre el 05 de mayo y el 06 de julio de 2018, en la sede del ENTUR, sita en Av. Martín García 346, CABA

Limitación al Alcance:

N/A.

Principales hallazgos/observaciones:

1) Del procedimiento de cierre: Se han detectado: la confección deficiente del Acta de Procedimiento de Cierre y errores en la Planilla Resumen elaborada.

2) Del arqueo de fondos y valores: Se han verificado errores materiales en los formularios presentados, relativos a fondos. En este sentido, se han detectado informes duplicados, formularios incompletos, errores en la información allí expuesta y errores aritméticos. Asimismo, se destaca que se ha omitido acompañar documentación requerida por la normativa de aplicación al procedimiento de cierre.

3) Del corte de documentación y otros procedimientos: Se han observado omisiones en la información soporte requerida por la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo a lo observado, considerando que se trata de un procedimiento que debe realizarse con cada cambio de funcionario y/o cierre de gestión, puede inferirse que el proceso aún presenta deficiencias de control interno.

En este sentido, en atención a la importancia de reportar adecuadamente el estado de la repartición al momento de producirse un cierre y a fin de asegurar la precisión, exactitud, consistencia e integridad de la información adjuntada, se recomienda incrementar el esfuerzo en las etapas de supervisión final que permitan presentar el EE sin las omisiones o errores de confección hallados.

Ello redundará en una mayor eficiencia en el procedimiento contemplado en la Resolución N° 88-SGCBA/17, tanto en el cuerpo de la norma como en sus Anexos I y II.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto Imprevisto N° 01 18 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.